



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 167/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el Parágrafo I del artículo 80 de la Norma Suprema, dispone que: "La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia" social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conversación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien."

Que, la Unidad Educativa 7 de Septiembre fue fundada el 24 de abril de 1997, ubicada en la urbanización 7 de Septiembre de la ciudad de El Alto, calle 10 de diciembre N° 5872, distrito 3 y cuenta con Resolución Ministerial N° 0415/98;

Que, la Unidad Educativa 7 e Septiembre, cuenta con Resolución Administrativa N°1740/2021 de 21 de septiembre de 2021, que aprueba la Regularización de Funcionamiento, con los niveles de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Primera Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva, lleva funcionando desde el año 1998, del área curricular de Educación Regular, con dependencia fiscal y supervisada por la Dirección Departamental de Educación La Paz.

Que, debido al crecimiento vegetativo de la población escolar, era necesario ampliar el funcionamiento del Nivel Primario en forma progresiva e incrementar el funcionamiento para el nivel secundario hasta cuarto de secundaria del sistema antiguo. Para la construcción de aulas se tuvo que acudir al municipio y ONGs como Inter-Vida, en el 2007 se consigue tener un director titular, el mismo año egresaron los primeros bachilleres.

Que, la Unidad Educativa 7 de Septiembre, cuenta con el Registro de Unidades Educativas - RUE, es el N° 40730179, el cual pertenece al área curricular de educación Formal, de dependencia fiscal, con niveles Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional y Secundaria Comunitaria Productiva, en el Distrito Educativo de El Alto del departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa 7 de Septiembre, en sus veintisiete años de trayectoria ha impartido la enseñanza y educación, desarrollando los valores supremos constitucionales



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

y velando por el interés superior que son las niñas y niños, logrando formar a diferentes generaciones, con conciencia social y vocación de servicio a su pueblo.

Senadora proyectista: Virginia Velasco Condori

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General

DECLARA:

Rendir un justo homenaje y merecido reconocimiento, a la **Unidad Educativa 7 de Septiembre**, al conmemorar veintisiete años de vida institucional, por su valioso aporte al servicio de la educación, contribuyendo a la formación de niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de El Alto para el engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES.